

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>EILEN LIZETH VARELA BELLO</u>
CARGO	<u>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

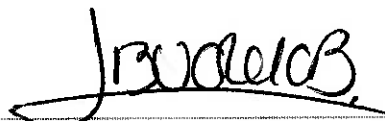
II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Territorio Ambiental y Sostenible
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Medio Ambiente
	PROGRAMA Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
	61. Ejecutar tres (3) programas del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos PGIRS competencia de la secretaría de medio ambiente.
	META 62: Implementar 1 estrategia para fortalecer y promover el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos sólidos
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento en la gestión de residuos sólidos aprovechables y RCD en el municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN 2020251750032

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	Se acreditará mediante la presentación de: IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar formación académica profesional en una de las siguientes áreas y/o carreras profesionales: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Forestal, Profesional en Ciencias Ambientales, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración y Gestión Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para lo cual deberá aportar copia del acta de grado, copia del diploma y copia de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar mínimo 8 meses de experiencia profesional relacionada en actividades sobre Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS o en Planes de Manejo Ambiental, la cual deberá soportar por medio de certificaciones o con su respectiva acta de liquidación con empresas privadas y/o públicas.

OBLIGACIONES	
1.	Apoyar en la elaboración de una (1) pieza comunicativa mensual dando cumplimiento a los programas 7 de Inclusión de recicladores y 9 de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS del Municipio de Chía, de acuerdo con los requisitos que establece la oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo.
2.	Realizar visitas mensuales de vigilancia y control a la totalidad de las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS) existentes y reconocidas por la Secretaría de Medio Ambiente, lo cual deberá estar soportado mediante informes técnicos y registro fotográfico en los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Chía.
3.	Realizar cinco (5) visitas mensuales de seguimiento y control a los pequeños generadores de RCD, para lo cual deberá realizar el respectivo informe técnico conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía.
4.	Apoyar la articulación y participación en los programas educativos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, convocados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Gobernación de Cundinamarca y demás entes gubernamentales.
5.	Llevar a cabo el diligenciamiento de la matriz GH312 del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) denominada Mejora en la calidad hídrica de las subcuencas priorizadas de la cuenca del río Bogotá.
6.	Recopilar y entregar la información para la actualización de las bases de datos utilizadas para la implementación seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que realizan diferentes entidades a la Secretaría de Ambiente.
7.	Brindar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia CORRYCOM relacionadas con el objeto contractual.
8.	Apoyar a la secretaría de Medio Ambiente con las diferentes actividades relacionadas con el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.
9.	Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Chía, establece que la Secretaría de Medio Ambiente tiene a cargo y debe dar avance a cuatro (4) programas de dicho plan los cuales son: programa 6 de aprovechamiento, programa 7 de inclusión de recicladores, programa 9 de gestión de residuos de construcción y demolición RCD y programa 10 de gestión de residuos sólidos en área rural, los cuales tienen como finalidad el mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de los grandes generadores de RSO que se vinculen al programa de aprovechamiento de RSO, aumentando las cantidades de residuos aprovechadas y reducción de las cantidades dispuestas en Relleno Sanitario; así mismo buscan, mejorar las condiciones de vida de la población que deriva su sustento de la actividad del reciclaje, como también garantizar condiciones de limpieza y mejora del espacio público para los habitantes del municipio de Chía y finalmente que los procesos educativos y comunicativos dirigidos a los usuarios llegan directamente a los territorios contemplando así sus particularidades y haciendo más efectiva su implementación, todo lo anterior con el fin de contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente y lo Recursos Naturales en nuestro territorio. Que por lo anterior se requiere de un equipo que apoye los diferentes programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Chía que se encuentran a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y de esta forma dar avance a las actividades contenidas en el PGIRS, al cual se le debe dar cumplimiento teniendo en cuenta que el Decreto 2981 de 2013 "Por el cual se reglamenta prestación del servicio público de aseo", establece la obligatoriedad para municipios de formular, ejecutar y mantener actualizado un Plan para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Sólidos en el ámbito local regional según el caso, en el marco de la política nacional para la Gestión Integral Residuos; así como una de las metas del plan de Desarrollo para el municipio de Chía para la vigencia 2024-2027, teniendo en cuenta que la Resolución 0754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos", en su Artículo 6 consagra la obligación de incorporar los PGIRS en los planes de desarrollo municipales o distritales. Que por esta razón, la Secretaría de Medio Ambiente solicita a la Dirección de Función Pública Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal en planta de la Alcaldía del Municipio de Chía, toda vez que a la fecha "No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.", así las cosas, y pese a que en el mercado los servicios pueden ser prestados por personas jurídicas y/o naturales, se considera prudente y pertinente celebrar el presente contrato con una persona natural, ya que el servicio podrá realizarse de manera personalizada en atención a las actividades que adelanta ésta secretaría.

Cordialmente,	
EILEN LIZETH VARELA BELLO	FIRMA